

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 41.536

Jueves 18 de Agosto de 2016

Página 1 de 2

---

**Normas Generales**

---

**CVE 1100401**

---

---

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

Servicio de Registro Civil e Identificación

**CREA OFICINA MIRADOR DEL BIOBÍO DE CONCEPCIÓN, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO, DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN**

**(Resolución)**

Santiago, 5 de agosto de 2016.- Hoy se resolvió lo que sigue:  
Núm. 283 exenta.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 de 13 de diciembre de 2000, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.882 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2016; Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación, especialmente lo dispuesto en la letra t) del artículo 7°, inciso 3°, del artículo 23, y artículo 40; y lo establecido en la resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

Considerando:

1.- Que el edificio institucional en que funcionaba la Oficina de Registro Civil e Identificación de Concepción, ubicado en calle Ongolmo N° 740, comuna de Concepción, sufrió daños con motivo del terremoto ocurrido con fecha 27 de febrero de 2010, afectando a la alta afluencia de usuarios que concurrían a la citada oficina.

2.- Que en virtud de lo anterior, la Dirección Regional del Biobío, con fecha 18 de diciembre de 2012, celebró un contrato de comodato con la sociedad Nuevos Desarrollos S.A., RUT N° 76.882.330-8, aprobado mediante resolución exenta N° 193, de fecha 17 de enero de 2013, de la Directora Regional, de la Región del Biobío, respecto de los locales comerciales B-1056 / B-1060 / B-1064 / B-1069 / B-1073, que tienen una superficie bruta de 146,53 m<sup>2</sup> (ciento cuarenta y seis coma cincuenta y tres metros cuadrados), situados en el Centro Comercial denominado Mall Plaza Bío Bío, ubicado en avenida Los Carrera N° 301, ciudad de Concepción, con el objeto de solucionar los problemas señalados en el primer considerando.

3.- Que en la Oficina de Registro Civil e Identificación de Concepción, las personas naturales, automotoras, notarías, Tesorería General de la República y Tribunales de Justicia ingresan una gran cantidad de solicitudes de inscripción y anotaciones relativas a vehículos cuyo registro se encuentra a cargo de este Servicio, circunstancia que genera demora en la atención de otros usuarios, afectando la calidad del servicio que se entrega a los mismos.

4.- Que la instalación de terminales conectados a la base central de datos del Servicio, permite desconcentrar la atención de la Oficina de Concepción, al permitir la emisión computacional de certificados que den fe de los hechos y actos jurídicos que consten en los registros que mantiene el Servicio.

5.- Que, para atender la gran cantidad de usuarios que concurren diariamente a solicitar los servicios que presta esta institución en la Oficina de Registro Civil e Identificación de Concepción, es necesario desconcentrar algunas de sus funciones, trasladándolas a un local adecuado para descongestionar y disminuir los tiempos de atención de la misma, a objeto de otorgar un servicio de calidad y lograr una mayor satisfacción a las necesidades públicas.

6.- Que, existiendo el inmueble, equipamiento y dotación adecuados para crear la Oficina de Registro Civil e Identificación Mirador del Biobío de Concepción, en la comuna de Concepción, y en ejercicio de las facultades señaladas en la letra t) del artículo 7, inciso 3, del artículo 23, y

---

**CVE 1100401**

**Director:** Carlos Orellana Céspedes  
**Sitio Web:** www.diarioficial.cl

**Mesa Central:** +562 2486 3600

**Email:** consultas@diarioficial.cl

**Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

artículo 40, de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación, en mi calidad de Director Nacional (TP) del Servicio, dicto lo siguiente;

Resuelvo:

1.- Créase, a contar del 1° de septiembre de 2016, la Oficina de Registro Civil e Identificación Mirador del Biobío de Concepción, dentro de la circunscripción de Concepción, con sede en el Centro Comercial denominado Mall Plaza Bío Bío, ubicado en avenida Los Carrera N° 301, comuna, ciudad y provincia de Concepción, de la Región del Biobío, que tendrá como funciones las siguientes, no obstante otras que pudieran agregarse:

1.1.- Otorgar certificados que den fe de los hechos y actos jurídicos que consten en los registros que mantiene el Servicio.

1.2.- Atender solicitudes de inscripción y anotaciones relativas a vehículos motorizados, remolques y semirremolques cuyo registro se encuentra a cargo de este Servicio.

1.3.- Atender solicitudes relativas a transferencias de vehículos motorizados, remolques y semirremolques usados mediante contrato privado o declaración consensual u otro título traslativo de dominio.

1.4.- Entrega de Placa Patente Única y atención de solicitudes de duplicados de Placa Patente Única.

1.5.- Atender solicitudes de resciliación y cancelación de inscripciones de vehículos motorizados.

1.6.- Atender solicitudes de eliminación de anotaciones y/o infracciones en el Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados.

1.7.- Atender solicitudes de rectificación de errores, omisión o cualquier modificación equivalente de una inscripción o anotación de vehículos motorizados, remolques y semirremolques, que consten en los registros a cargo del Servicio.

1.8.- Atender solicitudes de bloqueo de licencias de conducir.

1.9.- Trámites de primera inscripción de vehículos de transporte colectivo.

2.- La Oficina Mirador del Biobío de Concepción estará a cargo de un Oficial Civil Adjunto, quien se encargará del cumplimiento de las funciones asignadas y tendrá, además, bajo su responsabilidad el libro Repertorio de Vehículos Motorizados, debiendo cerrarlo diariamente, dejando constancia del número de anotaciones efectuadas.

Anótese y publíquese.- Luis Acevedo Quintanilla, Director Nacional (TP).

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda a Ud., Antonio Saavedra Veas, Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S).